

Así será la declaración de la renta del ejercicio 2020 en Bizkaia

El Correo
16 de marzo de 2021

Por primera vez no se podrá realizar de forma presencial, y el borrador llegará también a los trabajadores autónomos

La **campana de la Renta 2020 en Bizkaia** no será una más. Por vez primera la Hacienda foral enviará el borrador de declaración a todos los ciudadanos del territorio, **incluidos los trabajadores autónomos**. Además, este año sólo se podrá hacer **por internet o de forma telefónica**. Queda excluida, por tanto, la opción de confeccionarla en una entidad bancaria.

A partir **del día 6 de abril** Hacienda enviará una carta a todos los domicilios vizcaínos. El departamento foral espera mandar aproximadamente 170.000 cada día. La misiva consta de tres páginas. En la 1ª se muestra **el resultado de la declaración**. Es decir, la cantidad a ingresar o devolver.

La 2ª contiene la **clave para darse de alta en Bak**, uno de los sistemas de identificación electrónica con los que se pueden realizar trámites con la Diputación. Y que será necesario para presentar la declaración de forma telemática. Una vez dado de alta en este servicio, el contribuyente recibirá en su domicilio fiscal (la residencia habitual) **un código de activación junto al resto de instrucciones** para recibir la contraseña en el móvil. La 3ª y última página consiste en un **permiso de representación**, para delegar los trámites en otra persona que pueda confeccionar la declaración en nombre del contribuyente.

Las cartas llegarán a todos los contribuyentes vizcaínos, **con independencia de si están o no obligados** a presentar la declaración. En este 2º caso, que afecta a los ciudadanos que no llegan a un límite de ingresos, el fisco les ofrece la posibilidad de hacerla si les da a devolver. Si le sale a pagar no estará obligado a presentarla.

¿Qué hacer con el borrador?

Hacienda recomienda, en 1er lugar, revisar la propuesta realizada, que **no es definitiva**. Si hay alguna información que el contribuyente considere incorrecta o incompleta, podrá **borrarla, editarla o añadir nuevos datos**. En 2º lugar, aconseja asegurarse si se va

a presentar de manera **individual o conjunta** (matrimonios y parejas de hecho). El sistema incluye la posibilidad de comparar ambas opciones. Si se introducen los datos de la pareja - la clave que le llega al buzón- se puede comprobar cuál es la fórmula más beneficiosa.

Si el resultado del borrador es «a devolver» y está de acuerdo con él, el usuario puede aceptarlo y **recibirá el dinero en 7 días**. Si el contribuyente no hace nada, Hacienda entiende que lo da por bueno y pagará el 11 de junio.

¿Y si da «a ingresar»?

El ciudadano tiene hasta el día 30 de junio **-fecha de finalización de la campaña-** para completar los trámites en la página web -también se puede hacer en la 'app' para teléfonos móviles- o vía telefónica. Independientemente de las fórmulas que elija, el cobro por parte de Hacienda **se realizará el mismo día, el 6 de julio**. Salvo que se elija el pago fraccionado, en cuyo caso el segundo recibo llegaría el 10 de noviembre.

¿Y si no me manejo en internet?

Los trámites a través de internet pueden suponer una barrera insalvable para muchos ciudadanos. Especialmente los de mayor edad, que por lo general son los menos familiarizados con el entorno digital. Para estas personas se habilitan 2 vías:

- Una de ellas, la de **delegar en un familiar a través de un permiso de representación**, incluido en la tercera página de la carta que Hacienda envía a todos los contribuyentes.
- También podrán hacerla **vía telefónica en el número 946083000**. Hacienda asegura que cuenta con capacidad para atender hasta 400 llamadas de forma simultánea. Si aun así la persona sigue teniendo dificultades, puede pedir una **cita presencial a los técnicos del departamento**. Los responsables de Hacienda creen que esta vía será «residual».

Y eso que la experiencia que este año se pondrá en marcha en Bizkaia es **pionera en España**. En Europa Dinamarca la llevó a cabo con éxito hace unos años. Además, la vizcaína será la primera administración tributaria en facilitar la declaración confeccionada a todos los trabajadores autónomos, que en el territorio son unos 70.000.